

LA MESA DE LA MONTAÑA, una experiencia de deliberación

14 de Abril de 2009 - 14 de abril de 2010

... HACIENDO UN POCO DE HISTORIA

El 14 de abril de 2009, el Presidente Iglesias -en presencia del Consejero de Política Territorial- nos mandató para constituir una mesa de diálogo que explorara posibilidades de acercamiento y acuerdo en relación al modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

La misión a la que se nos convocaba era evidente: **explorar, desde los legítimos intereses de todas las partes, qué contenidos -que pudieran traducirse en una norma- propiciarían el hacer compatible un desarrollo de las zonas de montaña que permitiera vivir a la gente con dignidad en su tierra, con que ese desarrollo fuera sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.**

Para ello, tres fueron los objetivos que nos propusimos y que figuran en el acta de constitución de la misma, aprobada por unanimidad:

- ✓ **Diseñar juntos un modelo consensuado de desarrollo de la montaña, que nos marcaría el horizonte hacia el que trabajar**
- ✓ **Debatir sobre objetivos y contenidos de la futura Ley de Montaña**
- ✓ **Y explorar posibilidades de acuerdo, desde criterios comunes, en los proyectos concretos de nieve que estaban encima de la mesa y habían generado contestación social.**

La Mesa, a propuesta del grupo promotor formado por representantes de Adelpa, la Plataforma en Defensa de las Montañas y el coordinador, la conformaron 8 entidades, representando a las distintas sensibilidades, composición que fue ratificada por el propio Presidente.

En ese momento, era importante la significatividad y no tanto la representatividad. El Gobierno tenía un representante, dos la Plataforma, dos Adelpa y uno el resto de las entidades que conformaron la Mesa: empresarios, la FAM, el IPE, la FAMCP y las organizaciones agrarias. La mesa la completaban, además del coordinador, distintos miembros del Gobierno con un rol de facilitación y acompañamiento: Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda.

El 31 de julio ya teníamos aprobado el primer documento y por lo tanto cumplido el primer objetivo; **cincuenta y cinco puntos que definían un modelo de desarrollo para la montaña.** Un documento con alto valor simbólico, una declaración firmada por todos, que nos marcaba cual era el campo de juego.

Hace pocas fechas se presentó a la sociedad el segundo documento -debatido hasta la saciedad- y en el que se reconocen todas las entidades que han conformado la mesa. **Quince criterios que deberían cumplir todos los proyectos de nieve que se pongan encima de la Mesa** y que esperamos que el Gobierno haga suyos para que conformen un compromiso que asegure la sostenibilidad económica, social y medioambiental de cualquier proyecto que afecte a los territorios de montaña, conformando una potente herramienta, mezcla de voluntad política e inteligencia colectiva.

Unos días antes, la Plataforma nos comunicó que dejaba la mesa, argumentando que para ellos, aún sabiendo que no era posible el que se pudieran parar los procedimientos administrativos, era muy

grave la salida a información pública del proyecto de ampliación de Cerler. Es cierto que, a la vez, reconocían la importancia y la significatividad del trabajo de la Mesa. Una decisión que evidentemente no compartíamos y que nos duele como compañeros de camino, pero que respetamos, como no podía ser de otra manera.

A lo largo de todo el proceso, hemos ido experimentando que sentarse en una mesa representando a una entidad tiene un enorme valor, porque después de cada reunión debes volver a tu casa a explicar a "los tuyos" que has renunciado o cedido en alguna de tus convicciones para construir el bien común, en unos tiempos donde la generosidad y la responsabilidad que exige la búsqueda de acuerdos, se interpreta como una debilidad. Por eso, se necesita gente curtida, con piel de elefante..., como decía Adela Cortina. Porque, sin duda, estas mesas son escuelas de democracia, de ciudadanía, son aprendizajes compartidos, que van generando inteligencia colectiva y comunidad política.

El pasado viernes, presentamos a la sociedad el tercer documento consensuado por la Mesa: **"Aspectos claves a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y la ganadería en zonas de montaña"**. Un documento que recoge nueve objetivos y más de treinta medidas que la Mesa considera imprescindibles para garantizarla rentabilidad de las actividades agrícolas y ganaderas, si se quiere asegurar una montaña viva y un futuro digno para las gentes de nuestros territorios de montaña.

Nos dimos un año de tiempo para trabajar. Hoy, justo el día del primer aniversario de su constitución, la Mesa de la Montaña quiere rendir cuentas ante el Presidente de Aragón y ante las Cortes del fruto de su trabajo, de lo que hemos sido capaces de acordar y también de las diferencias. Esa era la encomienda y esa es nuestra responsabilidad.

A ello hemos dedicado 20 reuniones , ochenta horas de deliberación (la gente de Teruel ha hecho 8.100 Km. para participar), Actas, documentos, debates, momentos duros y espacios para el encuentro y para soñar juntos un futuro posible para los territorios de montaña. Todo con transparencia, que se escenifica en la página web www.aragonparticipa.es y con una trazabilidad que asegura el conocer el proceso seguido en todo momento a la hora de tomar las decisiones.

Una mesa novedosa, que nació para explorar si es posible pasar "del NO, al así NO", para rescatar lo que nos une y presentar lo que nos diferencia, para superar mitos, desde la información, la deliberación, la transparencia, la trazabilidad y la rigurosidad..., para experimentar que el espejo de la verdad se rompió hace mucho tiempo, conscientes de que una cosa es participar y otra decidir. Una mesa que nació plural, sin exigir que nadie renuncie a sus convicciones, para demostrar que es posible.

Creemos que hemos construido una experiencia de deliberación seria, que anuncia nuevas maneras de abordar los conflictos. Hemos dedicado mucho tiempo al debate, mucha generosidad y esperamos haber estado a la altura de la responsabilidad que en su día asumimos.

Nacho Celaya
Coordinador de la Mesa de la Montaña

QUÉ HA HECHO LA MESA EN ESTE TIEMPO

Si tuviéramos que resumir el trabajo realizado, quizás se podría recoger en estos 10 puntos

1. Debater sobre el concepto de territorios de montaña.

- ✓ Durante varias reuniones y asesorados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, se ha conocido y debatido sobre el concepto de territorios de montaña, cuestión que define la legislación vigente, pero que nos dio una primera muestra de lo complejo del ámbito que estábamos abordando.

2. Debater sobre el nuevo modelo de estaciones de esquí que emana de la legislación vigente.

- ✓ Asesorados por el director General de Vivienda, pudimos visualizar la comparativa entre el viejo modelo de estaciones de esquí, ligadas al transporte por cable y el nuevo modelo que emana de la LUA y la LOTA, recién aprobadas.

3. Conocer la legislación existente en lo que se refiere a ordenar los territorios de montaña, desde los tres ámbitos relevantes: la conservación, el desarrollo y los usos del territorio.

- ✓ Asesorados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, pudimos tomar conciencia de lo prolija y difícil de sistematizar que es la legislación que existe sobre el ámbito de la montaña y que sin duda, como punto de partida, nos tendría que servir para dotar de contenidos la futura Ley de Montaña.

4. Debater, consensuar y firmar el documento que define el modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

- ✓ 55 puntos que recogen un modelo consensuado para los territorios de montaña, donde se abordan los modelos y propuestas sobre los tres sectores económicos.

5. Conocer y debatir sobre el proyecto de ampliación de Cerler por Castanesa.

- ✓ Habiendo pasado por la Mesa en dos ocasiones el director de Aramón para responder y debatir sobre todos los temas que se plantearon, con los conocimientos que se tenían hasta el momento del proyecto
- ✓ También se conoció directamente desde el INAGA, los requisitos que el órgano competente había exigido para el Proyecto de ampliación de Cerler por Castanesa.

6. Conocer y debatir la situación en la que se encuentra el PORN del Anayet y su proceso de participación.

- ✓ Visitaron la Mesa tanto el director de Aramón, como el director de Astún, como el jefe de sección que gestiona los PORN del Departamento de Medio Ambiente, como Atelier de Ideas, para contar el estado del proceso de participación que se viene realizando alrededor del PORN del Anayet Partacua.

7. Debater y firmar el documento que recoge los criterios a aplicar a los proyectos de nieve montaña.

- ✓ Se dedicaron varias reuniones al debate de los citados criterios, desde una metodología de deliberación. El documento final no recoge todas las aspiraciones de las entidades, como no puede ser de otra manera, pero contiene una parte importante de las aspiraciones de cada una de ellas. Las actas de las reuniones recogen lo que hemos sido capaces de consensuar y aquellos sobre lo que no hemos podido llegar a acuerdos.

Quince criterios que tienen que servir para que cualquier proyecto de nieve, asegure la sostenibilidad en su ejecución

8. Conocer las recomendaciones para la elaboración por las Cortes de una futura Ley de Montaña, aportadas desde diferentes entidades más allá de los consensos alcanzados.

- ✓ Adelpa, el IPE y las organizaciones agrarias, han presentado a lo largo de la vida de la Mesa distintas aportaciones que figuran entre los documentos para entregar a las Cortes y al Gobierno

9. Debater y aprobar el tercer documento de la Mesa que recoge "Aspectos claves a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería en zonas de montaña".

- ✓ UAGA, ASAJA y los territorios de Montaña de Teruel, asesorados por el IPE y la participación del Departamento de Agricultura, elaboraron una primera propuesta que fue debatida, mejorada y aprobada por el conjunto de la Mesa. Sin duda, la preocupación por el abandono de las prácticas agrícolas y de ganadería de montaña y el estudio de posibles soluciones, dada la importancia estratégica del sector, han ocupado una parte importante del debate y de la reflexión en toda la vida de la Mesa.

10. Viajar hasta Alcalá de la Selva en Teruel, para conocer de primera mano, los sueños, las fortalezas y las demandas de un territorio que mantiene 20 de los 30 pueblos habitados más altos de España.

DOCUMENTOS PRESENTADOS, DEBATIDOS Y/O GENERADOS DURANTE TODO EL PROCESO

✓ *Tenemos colgadas en la red todas las actas de las reuniones*

- En un ejercicio de transparencia y trazabilidad que permite conocer todas las aportaciones y el camino recorrido para llegar a los acuerdos

✓ *Hemos conocido, debatido, o trabajado en el marco de la Mesa sobre:*

- ***Estudio sobre los aspectos que definen los territorios de montaña.***
 - De la Dirección General de Ordenación del Territorio.
- ***Estudio normativo de los tres ámbitos: protección, desarrollo y usos, que debería atender una Ley de Montaña.***
 - De la Dirección General de Ordenación del Territorio.
- ***El estudio de la situación de la nieve en Aragón.***
 - Encargado por la Presidencia del Gobierno.
- ***Instrumentos de planificación y gestión de espacios protegidos.***
 - Elaborado por Manolo Alcántara, del Departamento de Medio Ambiente.
- ***Informe sobre ganadería de montaña.***
 - Elaborado por Enrique Novales.
- ***Estudio sobre despoblación y montañas.***
 - Elaborado por Luis Sáez.
- ***Presentación de las directivas europeas sobre ganadería de montaña y zonas desfavorecidas.***
 - Presentado por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

✓ *Han aportado informaciones complementarias, desde distintas entidades para que figuren en la documentación final...*

- ***Documento de reflexiones sobre la vulnerabilidad de los territorios de montaña.***
 - Elaborado por el IPE.
- ***Memoria de indicadores de evaluación del Pirineo aragonés.***
 - Elaborado por ADELPA.

✓ *De manera especial, hemos sido capaces de firmar tres documentos que recogen:*

- ***Un modelo de desarrollo para los territorios de Montaña.***
- ***Los criterios a aplicar a proyectos de nieve.***
- ***Los aspectos claves a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña.***

CONCLUSIONES DE LA MESA DE LA MONTAÑA

Fruto del trabajo de este año, la Mesa de la Montaña presenta al presidente de Aragón, al presidente de las Cortes y a los grupos parlamentarios y al conjunto de la sociedad, estas 6 conclusiones:

- 1.- *Documento que recoge "Un modelo de desarrollo para los territorios de Montaña.*
- 2.- *Documento que recoge los "Criterios a aplicar a proyectos de nieve".*
- 3.- *Documento que recoge "Los aspectos claves a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña"*
- 4.- *En cuanto a los contenidos para una ley de montaña*
- 5.- *En cuanto a la necesidad de abordar el diseño de un mapa que recoja proyectos de desarrollo y de conservación para el conjunto de la montaña*
- 6.- *Para continuar el proceso de investigación y exploración sobre algunos temas que nos parecen prioritarios*

1.- UN MODELO DE DESARROLLO PARA LOS TERRITORIOS DE MONTAÑA

En Zaragoza a 31 de julio de 2009

Los abajo firmantes, miembros de la Mesa de la Montaña, convocada por el presidente del Gobierno de Aragón para debatir sobre el contenido de una Ley para la Montaña, **MANIFESTAMOS que:**

1. Queremos unos territorios de montaña que se asienten en un modelo de desarrollo integral y sostenible, que no comprometa las opciones de las generaciones futuras y que, por lo tanto, haga compatible:

- 1) El bienestar de los habitantes de la montaña, que han gestionado durante generaciones su territorio y sus recursos naturales y a los que les asiste el derecho a vivir en sus valles y pueblos -humanizados en su justa proporción- con la máxima dignidad, reconociendo los derechos históricos de unos territorios que –a menudo- han cedido con generosidad y de forma similar a otros territorios, agua y energía.
- 2) La preservación y el uso sostenible y ordenado de los recursos naturales y los ecosistemas de montaña, así como el reconocimiento y salvaguarda de los procesos naturales que redundan en un beneficio global.
- 3) Proteger, ordenar y gestionar el paisaje de la montaña, contemplando las personas y a los usos que lo han conformado y reconociendo su valor como seña de identidad.
- 4) La protección del patrimonio histórico, cultural y artístico de sus pueblos y comarcas.
- 5) Un desarrollo económico que surja de políticas globales integradas, potenciando la combinación público-privada, que actúen sobre todos los sectores económicos.
- 6) La máxima participación de las gentes y territorios de montaña en la planificación de su futuro y sus infraestructuras, buscando nuevas formas de concertación.

2. Los territorios ofrecen una serie de potencialidades que le son propias para lograr un verdadero desarrollo sostenible

- 7) Calidad y singularidad ambiental y paisajística.
- 8) Altos niveles de diversidad biológica.
- 9) Atractivos espacios para el ocio y el deporte: montañismo, turismo activo, esquí, caza, pesca, etc.
- 10) Existencia de recursos naturales singulares (ríos, bosques, nieve, cumbres, especies cinegéticas, etc.) y sus aprovechamientos.
- 11) Patrimonio cultural genuino (historia, arquitectura, arte, gastronomía, fiestas, música, etc.).
- 12) Espacio y recursos locales de calidad para la implantación de nuevas actividades productivas.
- 13) Condiciones para la producción agroalimentaria de calidad.

- 14) Lugares para el desarrollo de proyectos sociales y educativos.
- 15) Soporte para la implantación de proyectos de investigación en diversos campos.

3. El desarrollo sostenible de los territorios de montaña exige la creación de sinergias entre los tres sectores económicos que reactive la economía del territorio, fije población y permita afrontar la creciente demanda social.

3.1 El sector primario

Un sector primario que requiere del reconocimiento del papel fundamental de la agricultura y ganadería de montaña, tanto por su valor productivo, como por su papel en la modelación del paisaje.

Un sector primario que requeriría:

- 16) Potenciar las producciones de calidad y su identificación, de manera que permitan rentabilizar productos originarios de este espacio natural, favoreciendo su conservación.
- 17) Establecer incentivos para la extensificación, aumento del uso de los recursos (pastizales) y fomento del aprovechamiento silvopastoral.
- 18) Potenciar la explotación forestal sostenible (maderera, micológica, trufera y otros aprovechamientos).
- 19) Potenciar las fórmulas asociativas, para asegurar la competitividad de nuestros productores y el acceso a nuevos mercados.
- 20) Facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario, bien sean de las propias zonas de montaña o de fuera de las mismas.
- 21) Apoyar a las explotaciones familiares.
- 22) Potenciar fórmulas turísticas directamente asociadas al desempeño de las actividades propias del sector.
- 23) Reconocer, como valor fundamental y necesario para la gestión del territorio, los usos ganaderos tradicionales de montaña.
- 24) Mantener las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales que han propiciado la conservación de numerosos núcleos rurales y de espacios naturales de valor paisajístico y ambiental en el marco del desarrollo sostenible de las áreas de montaña, promoviendo el reconocimiento social de las mismas.

3.2 El sector industrial

Orientado hacia la industria, especialmente la agroalimentaria y forestal, podría añadir valor a los productos aquí generados, identificando recursos susceptibles de nuevos aprovechamientos.

Un sector industrial que requeriría:

- 25) Fomentar industrias de transformación de productos agro-ganaderos, promoviendo su inclusión en marcas y denominaciones de calidad, apoyando a la pequeña industria y la comercialización por los propios productores.
- 26) Apoyar las industrias de ciclo integral de transformación y comercialización de la madera y productos forestales.

- 27) Mejorar el aprovechamiento del agua, y el resto de los recursos propios, priorizando la generación de riqueza y empleo en el territorio.

3.3 El sector servicios

Como recurso capaz de poner en valor el paisaje, aumentar la calidad de vida y ofrecer un turismo de calidad

Un sector servicios que requeriría:

- 28) Apoyar un sector turístico que rompa la estacionalidad del empleo y de la actividad socioeconómica, fomentando el turismo rural, científico, cultural, de naturaleza, sin dejar de apoyar el turismo de la nieve.
- 29) Recuperar y dotar de infraestructuras ligadas al medio natural y complementarias a la actual oferta turística (senderos, rutas a caballo, refugios de montaña, rutas guiadas para la observación de fauna y flora, centros deportivos, centros de interpretación de la naturaleza y el paisaje, etc.) garantizando su mantenimiento.
- 30) Formar a técnicos en la gestión del medio rural, mediante programas coordinados con las administraciones locales.

4. Para todo ello, sería importante un compromiso de las Administraciones Públicas en las siguientes líneas:

4.1 Apostar por un modelo de vertebración territorial más equilibrado (urbano-rural).

- 31) Mantenimiento y fijación de mínimos de población estable basados en las perspectivas de desarrollo a concretar en la planificación de la ordenación territorial.
- 32) Desarrollo de una política de accesibilidad en las tecnologías de la información y la comunicación que coloque en condiciones equivalentes a los habitantes de los territorios de montaña respecto al resto de los territorios.
- 33) Fomentar la igualdad del acceso a una educación y sanidad de calidad, adaptada a la realidad del territorio.
- 34) Promoción de un mercado de la vivienda asequible para los actuales habitantes y para aquellas otras personas que quieran establecer su actividad y su vivienda habitual en la montaña.
- 35) Mejora y refuerzo de las infraestructuras y garantía de accesibilidad viaria a los núcleos urbanos habitados.
- 36) Garantizar el acceso de los ciudadanos los servicios, mediante la descentralización y coordinación de los mismos o establecimiento de contraprestaciones que equilibren la dificultad del acceso a los servicios de los habitantes de montaña.

4.2 Propiciar la conservación y el mantenimiento de los recursos naturales y culturales de las zonas de montaña.

- 37) Protección de los espacios naturales que alberguen ecosistemas, hábitats de especies y elementos naturales significativos, frágiles, escasos o amenazados contemplando los usos compatibles con esta protección.

- 38) Promover que los espacios naturales con cualquier tipo de protección pasen a constituir auténticos elementos de desarrollo, implicando en su conservación a los propios agentes locales.
- 39) Restauración de paisajes o espacios singulares degradados por la acción humana.
- 40) Potenciación de la investigación, inventario, catalogación, recuperación y conservación del patrimonio cultural, incluidos los yacimientos arqueológicos, contemplando la promoción de centros para su puesta en valor.
- 41) Reconocimiento del derecho a vivir y preservar el patrimonio de los pueblos existentes.
- 42) Concreción de la gestión y financiación de los espacios de la Red Natura 2000.
- 43) Incentivos económicos ligados a la conservación del medio natural.
- 44) Reconocimiento de la multifuncionalidad de la montaña a efectos de la asignación de usos del territorio.

4.3. Apoyar el desarrollo económico en términos de sostenibilidad en base a medidas económicas y fiscales

- 45) Coordinación de los recursos económicos y establecimiento de medidas económicas de apoyo que incidan directamente en la población que reside y realiza su actividad en espacios protegidos.
- 46) Promoción de la instalación de empresas en territorios de montaña, añadiendo valor mediante la creación de puestos de trabajo, con especial atención al empleo femenino.
- 47) Incremento de las subvenciones por creación de empleo si ésta se produce en áreas de montaña, valorizando recursos endógenos. Canalizar con preferencia hacia las montañas las ayudas estatales con finalidades regionales con respecto a las PYME's.
- 48) Reconocimiento de una discriminación geográfica positiva, que haga que la normativa sectorial (ganadería, agricultura, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.
- 49) Establecimiento de incentivos económicos que reconozcan la multifuncionalidad como base del desarrollo sostenible de la montaña.
- 50) Profundización en la diversificación sectorial para alcanzar un desarrollo económico y social más equilibrado.
- 51) Reforma del sistema de incentivos para actividades ganaderas incluyendo el factores altitudinales y objetivos ambientales específicos.
- 52) Impulsar programas de reparación y compensación territorial en las zonas afectadas por grandes infraestructuras hidráulicas, incluyendo la reducción de las tarifas eléctricas.
- 53) Potenciación de actividades agropecuarias, artesanas, forestales, industriales, turísticas o de servicios, especialmente en zonas limítrofes y del entorno de espacios naturales protegidos.
- 54) Desarrollo de un plan de inversiones, constantes y garantizadas.
- 55) Considerando que para todo lo enunciado es fundamental y básico que las administraciones fomenten la información, la transparencia y la participación de la ciudadanía, ante las decisiones públicas que incidan en los territorios de montaña, mediante los procedimientos ya previstos por la ley, propiciando espacios de debate y difusión.

2.- CRITERIOS A APLICAR A LOS PROYECTOS DE NIEVE

Criterios acordados por la Mesa de la Montaña para exigir a los proyectos de la nieve

16 de marzo de 2010

La Mesa de la Montaña ha dedicado un tiempo importante de su trabajo al debate sobre los **criterios exigibles a los proyectos de nieve** y hoy, como parte de nuestro compromiso, queremos presentar a la sociedad este **documento** que recoge las **conclusiones del debate** sobre los citados criterios y que **nace con la vocación de que signifiquen un compromiso de los poderes públicos ante cualquier proyecto que se presente a la sociedad y que afecte, de manera sustancial, a los territorios de Montaña.**

- ✓ *Esta aportación debe entenderse como una propuesta, forzosamente sintética, de todas las aportaciones y debates que ha tenido la Mesa a lo largo de 14 sesiones y que evidentemente no colma las aspiraciones de ninguna entidad concreta.*
 - *No obstante y en una clara apuesta por la transparencia y la trazabilidad en su generación, todos los debates y actas, se puede encontrar puntualmente en la web: www.aragonparticipa.aragon.es.*
- ✓ *Este documento no exige a ninguna entidad que renuncie a sus convicciones y cada una es libre, como no podría ser de otra manera, de seguir trabajando por lo que cree, intentando construir una sociedad mejor, desde el modelo de desarrollo definido en su día en esta misma mesa.*

PREÁMBULO

- ✓ **Queremos contribuir a propiciar “nuevas maneras”, basadas en el diálogo y el debate de argumentos, para tomar mejores decisiones en el ámbito de los Proyectos que afecten a los territorios de Montaña.**
 - Intentando buscar acuerdos posibles, desde el convencimiento de que nadie tiene la verdad absoluta, respetando los intereses legítimos de todas las partes, escuchando activamente a las gentes de la montaña y asegurando el respeto exquisito a las generaciones futuras.
- ✓ **En el desarrollo y aplicación de las nuevas legislaciones; medioambiental, de ordenación del territorio y urbanística, se potencie la defensa del nuevo modelo de territorio basado en el desarrollo sostenible, la ordenación estructural coherente y la preservación de los ecosistemas. Un modelo que garantice un adecuado ejercicio de la función pública de Gobierno del territorio desde la defensa del interés general.**
- ✓ A pesar de todo y –más allá de lo que marca la legislación- queremos contribuir, con estos criterios, a que se asegure **un modelo de desarrollo para nuestras montañas; equilibrado y social, ambiental y económicamente, sostenible.**
 - Capaz de combinar el desarrollo armónico de los territorios, con la pervivencia y compatibilidad de: las personas que conforman el territorio, la ganadería y la agricultura, propias de la Montaña, los valores ambientales presentes en estas zonas, y proyectos diversos, que sean respetuosos con un patrimonio común que nos hace sentirnos orgullosos de nuestra tierra.

- ✓ Tenemos que **ser capaces de pasar "del No, al así No"**.
 - Conscientes de que son los poderes públicos, por supuesto con un respeto exquisito a la legislación vigente, los que deben tomar decisiones sobre los Proyectos que se plantean en el territorio, pero convencidos de que no todo vale en nombre del progreso.

- ✓ Sabemos que **como principio general y para preservar los valores ecológicos y la naturalidad de la alta montaña, habría que ser extremadamente rigurosos, cuando se sobrepasan determinadas cotas.**
 - Porque los ecosistemas de alta montaña proporcionan servicios ecosistémicos básicos para la vida humana que requieren su máxima preservación: Protección de las cabeceras fluviales, sujeción de la cubierta nival y del agua, calidad del agua, pastos de alta calidad, riqueza de hábitats y biodiversidad, espacios protegidos por su interés natural, aprovechamiento turístico...

- ✓ **Ha sido mucha la generosidad y la responsabilidad conformada en el marco de la Mesa, donde todos hemos sido capaces de ceder, en aras del acuerdo, sin renunciar a las convicciones profundas de cada entidad**
 - Para ello, hemos abordado este documento en reuniones de escucha, debate y reflexión serena, donde cada uno ha sido libre para proponer, para defender... con vehemencia, pero siempre desde la palabra y las razones, asegurándose en todo momento, la transparencia y la trazabilidad.

- ✓ Estamos convencidos de que abordar este debate sobre los criterios cubre una parte importante **de las expectativas con las que nació la Mesa de la Montaña**
 - Una demanda que simbolizaba en una Ley, los sueños y los anhelos de mucha gente que quería comprometerse con la preservación y el desarrollo de las gentes y los territorios del Pirineo, desde una apuesta por alternativas económica, social y medioambientalmente viables, pero que entiende que en estos proyectos "especiales", se juega mucho del futuro de la Montaña.

CRITERIOS

CRITERIO Nº 1

Se trata de diseñar y ejecutar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter irreversible de la pérdida de suelos. Para ello, será necesario establecer una graduación que contemple el rechazo de algún proyecto que sobrepasara los límites marcados en cuanto a volumen de movimiento de tierras u otro tipo de indicador que se decida, y que, en su caso, obligará a utilizar alternativas técnicas (como el transporte en helicóptero para evitar la construcción de pistas).

Lograr la máxima adaptación del esquí a la morfología de las montañas, minimizando las actuaciones que pongan en riesgo la preservación de los suelos y las afecciones sobre las laderas.

CRITERIO Nº 2

Se trata de que el territorio esté de acuerdo con la intervención que se propone, pero también de que exista una demanda suficiente que la justifique.

Que cuando se plantee un proyecto concreto, se garantice la participación de la población local en la toma de decisiones sobre la intervención y las infraestructuras, partiendo de la base de la existencia de una demanda por parte de los potenciales usuarios.

CRITERIO Nº 3

Los proyectos de estaciones de esquí deberían suponer un apoyo a la diversificación económica en las poblaciones del entorno. Diversificación en cuanto a los sectores implicados (apoyando el sector servicios, pero también las actividades agraria y ganadera) y en cuanto a los promotores (apoyando, siempre que sea posible, iniciativas empresariales, profesionales y productos locales).

Que fomente el desarrollo endógeno y mejore las condiciones de vida en las poblaciones del entorno, favoreciendo, en la medida de lo posible, la creación y mantenimiento de iniciativas empresariales locales (economía de proximidad).

CRITERIO Nº 4

Se trata de poder trasladar a la sociedad, de una manera objetiva, la oportunidad y rentabilidad que supone la intervención para estos municipios y para el conjunto de la sociedad.

Que por su dimensión pública, se pueda explicar -contemplando la realización de un análisis de alternativas sobre el citado proyecto- de una forma transparente, la rentabilidad económica y social del proyecto para los municipios implicados y para la sociedad en general.

CRITERIO Nº 5

Dada la relación directa de los efectos del cambio climático sobre la rentabilidad de la intervención y sobre el recurso explotado (nieve), se trata de que se estudien, los posibles escenarios de cambio climático sobre la nieve en las zonas en las que se pretenda actuar.

Que se estudien y se tengan en cuenta, con el máximo rigor, los distintos escenarios del cambio climático y sus efectos.

CRITERIO Nº 6

Se trata de que se contemple, en cualquier proyecto o intervención, la reversibilidad de las instalaciones y, por lo tanto, del paisaje. Una vez terminado el plazo de vida útil de la estación debería conseguirse la máxima recuperación posible del paisaje original.

Garantizar la reversibilidad de las diversas instalaciones contempladas en cualquier nueva actuación, en relación con proyectos de nieve en zonas de alta montaña.

CRITERIO Nº 7

Se trata de que el modelo de desarrollo del esquí en Aragón se fundamente en la calidad de la gestión y diseño de cada intervención, priorizando la mejora y modernización de las instalaciones existentes.

Que en los proyectos se prime la calidad en la gestión, diseño y promoción del modelo de esquí.

CRITERIO Nº 8

Se trata de orientar la dinámica de los proyectos, de manera que potencie la generación de valor añadido en la zona y en proyectos de interés general. Se plantea, por un lado, que estos beneficios se puedan reinvertir en la zona (en la mejora del propio proyecto o en otro tipo de mejoras en el municipio). Por otro lado, se abre un debate sobre la necesidad de que también pueda repercutir en otras zonas en las que no se puede hacer este tipo de proyectos, siguiendo el principio de cohesión territorial y utilizando mecanismos financieros como la creación de un fondo económico de inversiones en programas de desarrollo.

Que se garantice la reinversión de los beneficios derivados de la ejecución en mejoras del proyecto y de la zona, pero también en proyectos de interés general que podrían implementarse en otros territorios fomentando la cohesión territorial.

CRITERIO Nº 9

Se trataría de que se puedan dar las condiciones para el asentamiento de población. Para ello es imprescindible que se cree empleo, pero también se debería acompañar de medidas que permitan acceder a la vivienda de primera residencia por parte de los trabajadores, priorizando la promoción de vivienda de protección oficial (de alquiler y/o de compra) en los municipios del entorno de la intervención.

Que favorezca, con medidas singulares, el asentamiento de población, con la creación de empleo, la fijación de servicios básicos y la mejora de la accesibilidad a la vivienda, tanto de la gente que trabaja, como de la que se quiere quedar a vivir.

CRITERIO Nº 10

Se trata de que cualquier intervención relacionada con la nieve, obligue a compatibilizar con el uso agro-ganadero de los pastos de montaña. Se trata de una actividad esencial para mantener los pastizales de montaña y como tal, se debería considerar prioritaria. Por otro lado, se debería contemplar el aprovechamiento de las infraestructuras generadas ligadas al proyecto (como pistas de acceso o puntos de agua) para los usos agro-ganaderos.

Que se asegure y favorezca la compatibilidad de la intervención, relacionada con la nieve con los usos agro-ganaderos.

CRITERIO Nº 11

Se trata de fijar los requisitos que debería cumplir cualquier actuación urbanística en el entorno de las estaciones de esquí.

- Que el planeamiento territorial y urbanístico de las áreas de influencia de los centros de esquí y montaña vincule la ordenación y gestión de actuaciones inmobiliarias a las inversiones precisas para su implantación y mejora, garantizando, en todo caso, el estricto cumplimiento de los criterios y límites establecidos con carácter general en la vigente normativa de ordenación del territorio y urbanismo.

- Que se eviten nuevas urbanizaciones en altura, actuando en el entorno de núcleos existentes con la finalidad de consolidar, mejorar y preservar el sistema de núcleos de población y con topes para su crecimiento en relación a su dimensión o con criterios para establecerlos.

- Que se respete el paisaje urbano y las características urbanísticas y constructivas tradicionales en cada población.

- Y que se priorice el uso hotelero o, en general, el de alojamiento turístico en sus diferentes modalidades, frente al residencial.

CRITERIO Nº 12

Conociendo el calendario que establece la Directiva Hábitats y la Ley 42/2007 para la designación de las Zonas de Especial Conservación y para la aprobación de los planes de gestión de los espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de la Región biogeográfica alpina, cualquier proyecto que se tramitara antes de la aprobación de esos planes debería analizar su compatibilidad con los planes de conservación, la delimitación de áreas críticas para las especies amenazadas y las posibles afecciones e impactos sobre fauna y flora, para determinar si se puede o no intervenir.

Antes de aprobar futuros proyectos ubicados en espacios de la Red Natura 2000 o que afecten a las especies amenazadas, considerar su compatibilidad con las medidas previstas en los Planes de Gestión, en los Planes de Recuperación o Conservación de especies amenazadas, cuya aprobación debería ajustarse al calendario fijado por la Ley 42/2007.

Para los proyectos en trámite, acelerar la aprobación previa de estos planes.

En ambos casos, contemplar medidas que fomenten la coherencia ecológica y la conectividad de la Red Natura 2000 tal y como prevé el art. 46 de la mencionada Ley.

CRITERIO Nº 13

Se trataría de fomentar alternativas a los aparcamientos en altura, estudiando caso a caso para no generar servidumbres en los núcleos ya consolidados, propiciando sistemas de transporte más sostenibles para el acceso a las pistas.

Desarrollo de un Plan de Transporte y Movilidad para el entorno de la estación de esquí (pistas y municipios) que evite los aparcamientos en altura.

CRITERIO Nº 14

Asegurar el seguimiento de los impactos y de las implicaciones ambientales de este tipo de proyectos y la difusión de los Planes de Vigilancia Ambiental contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, realizando un especial control de los condicionados a la ejecución del proyecto.

Garantizar y dar difusión del seguimiento y control de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

CRITERIO Nº 15

Se trataría de poder disponer siempre, a la hora de debatir sobre proyectos, de la información suficiente y de la planificación oportuna, a corto y largo plazo, en lo que se refiere tanto a la conservación, al desarrollo y a los usos del territorio. Una planificación que nos permita avanzar hacia un mapa que, cumpliendo los criterios que recoge este documento, se debería abordar y valorar siempre dentro de los instrumentos de planificación y protección vigentes (directrices comarcales de ordenación, PORN, etc.), avanzando hacia una protección global del territorio, valorando la compatibilidad con los usos del mismo.

Que, con objeto de poder poner a disposición de la sociedad en todo momento, de manera previa y ante cualquier proyecto, la máxima información que permita valorar la idoneidad tanto de los proyectos de nieve, como de desarrollo, planteados en Aragón, dentro de una planificación de conjunto:

- En este momento la Mesa dispone del estudio encargado por el Gobierno de Aragón sobre el sector de la nieve en Aragón, que informa sobre los valores naturales y ambientales presentes en las zonas de alta montaña, las necesidades socioeconómicas del territorio y sus habitantes y la potencialidad del territorio para la explotación de los deportes de nieve.

- La Mesa de la Montaña debería avanzar hacia la elaboración de un Mapa que contemple el máximo de territorios sujetos a protección y su posible encaje con los proyectos de desarrollo que puedan ponerse en marcha en los territorios de montaña, atendiendo a los criterios expresados en este documento.

Zaragoza a 16 de marzo de 2010

3.- ASPECTOS CLAVES A TENER EN CUENTA PARA DEFINIR UN FUTURO POSIBLE PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE MONTAÑA

9 de abril de 2010

PREÁMBULO

Las zonas de montaña aragonesas, tanto del Pirineo como del Sistema Ibérico, se caracterizan por algunas limitaciones significativas que conllevan condiciones de vida más difíciles y restrictivas para el mantenimiento normalizado de las actividades agrícolas y ganaderas.

A lo largo de muchos años, la mayoría de la población de las zonas de montaña ha venido dependiendo, de forma directa, de estas actividades económicas. Así mismo, los empleos indirectos ligados a las mismas (industrias de piensos, comercialización, atención veterinaria, etc.) también han supuesto el modo de vida para otro sector significativo de sus habitantes. Sin embargo, en los últimos tiempos, el número de familias que han ido emigrando a las ciudades, dejando atrás sus explotaciones agrícolas y ganaderas, en busca de mejores condiciones de vida no ha dejado de incrementarse de año en año. **El abandono de las prácticas agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña está provocando la progresiva despoblación de los núcleos rurales y la desaparición de los ecosistemas tradicionales**, pudiendo afirmar que, **si no se toman las medidas adecuadas, a la agricultura y ganadería de montaña les quedan los días contados como sectores de actividad económica.**

Las políticas demográficas para fijar la población en el medio rural y el apoyo a las zonas de montaña desde las políticas medioambientales no van a surtir efecto mientras la rentabilidad de las explotaciones agrarias no sea posible y el relevo generacional una realidad, como lo evidencia la persistencia del grave problema de despoblación de nuestros municipios. Por ello, **la Mesa de la Montaña cree que es imprescindible desarrollar los objetivos y adoptar las medidas que a continuación se detallan, para garantizar la rentabilidad de las actividades agrícolas y ganaderas, si se quiere asegurar una forma de vida digna para los habitantes de las zonas de montaña.**

Ante los debates sobre la Política Agraria Común a aplicar en el periodo 2014-2020, que incluyen las políticas de Desarrollo Rural, **es absolutamente imprescindible que las administraciones públicas**, tanto a nivel europeo, estatal como autonómico, **tengan en cuenta las características peculiares y las dificultades específicas de las explotaciones agrícolas y ganaderas de las zonas de montaña.** Así mismo, es preciso prever la adopción de medidas capaces de crear sinergias en lo referente a las políticas agroambientales, zonas desfavorecidas, ayudas directas, etc.

Consideramos que para que ello sea posible, **sería preciso realizar una revisión en profundidad de la normativa vigente que incide especialmente en las zonas de montaña para adaptar determinados aspectos de la misma a las condiciones singulares de estos territorios**, de manera que se puedan reconocer y propiciar las medidas propuestas en el presente documento (regularización de instalaciones ganaderas, usos agrícolas y ganaderos permitidos en Espacios Naturales Protegidos, extensión de matanza domiciliaria a especies diferentes del porcino, creación de marcas diferenciadas de calidad, aprovechamiento cinético y control de fauna, etc.).

Esta revisión debería completarse con **la inclusión en las disposiciones normativas del máximo rango que se aprueben en su caso** (Ley de Montaña de Aragón, Decretos de desarrollo, etc.) **de una disposición por la que se reconozca expresamente a la agricultura y la ganadería de montaña como "Actividades especialmente protegidas"**. Sólo de esta forma, será posible contrarrestar la presión creciente sobre la actividad agrícola y ganadera derivada del desarrollo urbanístico, del turismo, etc. y limitar el excesivo desplazamiento del sector primario por el de servicios.

Por último y en el marco de un desarrollo armónico de la montaña, **consideramos indispensable que las administraciones públicas muestren un esfuerzo equiparable en sus inversiones**, ya sean

directas o a través de empresas público-privadas, para la promoción de los distintos sectores de actividad económica de estos territorios, buscando este equilibrio a través de diversas medidas fiscales, crediticias y de fomento. La inversión pública debería apoyar de forma equivalente la promoción económica de los valles y municipios con turismo intensivo, los que se dedican principalmente al sector agropecuario y los que han apostado principalmente por la conservación mediante la inclusión, de todo o parte de su territorio, en Espacios Naturales Protegidos.

Por todo ello, porque consideramos que es preciso reconocer la singularidad de las actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña, otorgándoles la consideración necesaria que permita garantizar su viabilidad económica y el reconocimiento social que merecen:

La Mesa de la Montaña, quiere presentar este tercer documento que recoge nueve objetivos, que deberían abordarse de manera conjunta, y una serie de medidas concretas para cada uno, que los hagan posibles.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

... Para que sea posible vivir con dignidad en los territorios de montaña:

1. Garantizar el bienestar de los profesionales del sector primario y de sus familias.

Históricamente los profesionales de este sector han gestionado los recursos naturales, y han mantenido vivas estas zonas. Para que eso siga siendo posible, es necesario garantizar siempre sus derechos fundamentales en cuanto al acceso a los equipamientos y servicios básicos.

Como medidas concretas:

1.1.- Dotar de repetidores para telefonía móvil en zonas de alta montaña, así como de banda ancha los núcleos rurales.

1.2.- Asegurar vías de comunicación modernas y el acceso a la energía (gas ciudad) en pequeñas poblaciones, apoyando al aprovechamiento de biomasa.

1.3.- Asegurar el abastecimiento de agua de uso de boca, ganadería y regadíos sociales.

... Para ser tenidos en cuenta en nuestro entorno:

2. Considerar a los sectores agrícolas y ganaderos como gestores históricos de las montañas.

Por lo que habría que consensuar con las organizaciones profesionales agrarias, cualquier aspecto relativo al futuro de estas zonas.

Como medidas concretas:

2.1. Identificar los problemas de aplicación de la normativa existente en materia de usos agrícolas y ganaderos (legalización de instalaciones, implantación de nuevas explotaciones, gestión de animales muertos, urbanismo, etc.) teniendo en cuenta la singularidad de los territorios de montaña y adoptar criterios administrativos adecuados para resolverlos, incluyendo, en su caso, modificaciones puntuales de dicha normativa.

2.2.- Evitar la adopción de decisiones que no estén suficientemente consensuadas con la población local en aspectos relacionados con la reintroducción de fauna salvaje (osos, lobos, etc.) que pueda causar daños directos o indirectos.

2.3. Facilitar más medidas para el control de las especies cinegéticas.

... Para ser reconocidos como gestores medioambientales

3. Mejorar y ampliar pistas de acceso y limpiar y mantener los caminos, cauces de río, etc., mediante la colaboración de la ganadería extensiva.

Actividad que deberá ser remunerada económicamente.

Como medidas concretas:

3.1.- Bonificación de tasas y cánones que gravan las actividades de pastoreo, reconociéndolo como labor medioambiental.

3.2.-Instar a la administración para que la oferta de trabajo relacionada con la vigilancia y gestión de montes en zonas de montaña pudiera ser compatible con la actividad agroganadera, valorando en su caso el conocimiento de la zona.

3.3.-Aportar una compensación económica durante los meses en los que existe riesgo de incendios a los agricultores y ganaderos que dispongan de maquinaria adecuada (tractor, cuba, cultivador, etc.) útil para controlar el fuego, a cambio del compromiso de poner ésta a disposición.

3.4. Realizar inventarios comarcales de las ganaderías de tipo extensivo interesadas en actuar en superficies con riesgo de incendios.

3.5.-Considerar formas de explotación de bosques y matorrales adaptadas a las condiciones de montaña y la posible comercialización de la producción forestal (biomasa y otras producciones madereras que puedan reactivar las serrerías de los valles pirenaicos y turolenses).

... Para Garantizar la rentabilidad de la agricultura y la ganadería de montaña

4. Potenciar las producciones de calidad y su identificación.

Trabajando básicamente en tres aspectos:

- Especificidad en normativa sanitaria (especialidades alimentarias tradicionales) que permita la comercialización y venta directa de los productos obtenidos en las propias explotaciones.
- Favorecer la reapertura de mataderos locales.
- Favorecer los circuitos cortos de comercialización.

Como medidas concretas:

4.1.- Fomento de la agroindustria, favoreciendo la opción de la creación de un tejido industrial de la alimentación localizada, rescatando gran cantidad del valor añadido (modelo francés del estatuto del pequeño artesano). Favorecer los circuitos cortos de comercialización y hacer posible la matanza domiciliaria de animales de granja, al igual

que su venta directa al consumidor y autoconsumo. Este modelo es capaz de aportar rentas directas a los ganaderos y agricultores, incorporando el valor añadido de los animales por ellos criados, acompañado de un presupuesto específico para la inversión a realizar en la puesta a punto de la sala de sacrificio y faenado y cursos específicos necesarios.

4.2.- Presupuesto específico a los municipios que lo soliciten para la apertura de red de pequeños mataderos locales, que promuevan lo anteriormente citado con el mismo fin y que sirvan para especies de mayor tamaño a pequeña escala, como bovino, porcino y ovino.

4.3.- Potenciación de las producciones de calidad: denominaciones de calidad y etiquetas verdes del Pirineo y Sistema Ibérico que permita rentabilizar productos originarios de estos territorios, especialmente de las zonas de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.

5. Apoyar a las explotaciones familiares.

Como medidas concretas:

5.1.- Plan de ayudas a la incorporación de agricultores jóvenes, y a la modernización de explotaciones, mediante el cual no solo se le garantice la ayuda sino que se contemple que cualquier inversión que tengan previsto realizar en la explotación agrícola o ganadera sea auxiliable (almacenes, maquinaria, y aquellas que se definan), incluyendo además en este sentido pequeños proyectos de agroindustria relacionado con su incorporación.

5.2.- Favorecer la creación y consolidación de manchas verdes, con regadíos sociales y la concentración parcelaria fundamental para la competitividad de las explotaciones.

5.3. Se considera imprescindible el mantenimiento de los importes actuales de ayudas directas percibidos por explotación.

5.4. Estudiar la posibilidad de la aplicación en estas zonas del Contrato Territorial de Explotación (CTE), en el marco de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, estableciendo los compromisos adicionales a cumplir por los ganaderos y los importes también adicionales por los servicios ambientales prestados.

... Para ser reconocidos socialmente

6. Favorecer el reconocimiento social de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales.

Se trata de actividades necesarias para el mantenimiento de los ecosistemas naturales actuales, y actividades socioeconómicas generadoras de empleo, y así ha de transmitirse a la sociedad.

Como medidas concretas:

6.1.- Fomentar la sensibilización e información sobre la necesidad de la permanencia del sector, el respeto hacia la profesión del ganadero y agricultor, educación y comprensión hacia los movimientos pecuarios en las vías y la convivencia del turista con la ganadería

incorporando principios y normas de respeto para los conductores, viandantes, y turistas en general.

... Para ser favorecidos en los proyectos locales:

7. Fomentar la economía de proximidad y el consumo de productos locales agroganaderos.

Los desarrollos turísticos deberían fomentar la economía de proximidad y el consumo de productos locales agroganaderos.

Como medidas concretas:

7.1. Fomentar la implantación de iniciativas empresariales locales complementarias a la actividad económica agroganadera.

8. Contar con el sector a la hora de planificar y gestionar los espacios incluidos en la Red Natural de Aragón.

Los ganaderos tienen un protagonismo determinante. Además de proporcionarles los medios necesarios para la utilización de los recursos, también deben dotarse de infraestructuras para el buen manejo de los rebaños.

Como medidas concretas:

8.1.- Reforzar, revisar y garantizar la financiación en los espacios protegidos dando prioridad a aquellas actividades que redundan en su mantenimiento, gestión y uso.

8.2.. Asegurar la presencia del sector ganadero en los órganos colegiados de los Espacios Naturales Protegidos.

8.3.- Incentivar a aquellas explotaciones que hacen una gestión adecuada del territorio, ya que contribuyen a la limpieza de los montes, conservación de infraestructuras, prevención de los incendios.

... Para ser más apoyados por las administraciones

9. Reconocer que los profesionales de las actividades agrícolas y ganaderas son expertos conocedores del medio, tanto por habitar en estas zonas, como por realizar una actividad ligada al medio.

Servirse de ello para emprender acciones de conservación, mantenimiento del paisaje agrario y por tanto de la biodiversidad, tanto de fauna, como de flora.

Como medidas concretas:

9.1.-Pago de ayudas directas por la actividad pastoril, durante los meses de primavera y verano que compensen los gastos derivados de la actividad.

9.2. Se considerarán las escuelas de pastores y servicios de sustitución como un elemento esencial para el desarrollo de la ganadería extensiva.

9.3.- Fomentar mediante servicios de asistencia técnica próximos al sector, la trasmisión de información referente a estudios de mercado, transferencia tecnológica, formas de poner en marcha la actividad, legislación y gestión de ayudas.

9.4.- Fomentar la simplificación en los trámites administrativos facilitando el acceso telemático vía web para su gestión.

9.5.- Que se elabore un diagnóstico general de situación de la agricultura y la ganadería de montaña, que analice las consecuencias y los efectos de la aplicación de las políticas agrícolas actuales y futuras, y sirva para concretar políticas agrícolas y ganaderas, medio ambientales y de desarrollo rural en las zonas montaña, y en su caso, para la posible definición y aplicación al respecto de una Ley de Montaña

En Zaragoza a 9 de abril de 2010

4.- EN CUANTO A LOS CONTENIDOS PARA UNA FUTURA LEY DE MONTAÑA

- Durante todo este tiempo, se ha conocido y estudiado en la Mesa, **el régimen jurídico aplicable a los territorios de montaña**, tanto en el ámbito del desarrollo, como de la protección y de los usos, habiéndose podido constatar que **es muy extenso, prolijo y de difícil sistematización**.
- En todo caso, el interés y **el compromiso de la Mesa de la Montaña es asegurar el cumplimiento en los territorios de montaña de los criterios acordados**, tanto en el ámbito de los proyectos de nieve, como en las demandas del sector agro-ganadero.
- **Para ello, los criterios aprobados deben poderse incorporar a la normativa aplicable**, fundamentalmente a las directrices que correspondan en cada caso y preferiblemente con el objetivo añadido de simplificarla y aclararla.
 - **Una incorporación que debería hacerse con el mayor rango normativo posible.**
- Desde el principio, **el conjunto de la Mesa ha tenido claro que ni su configuración es la adecuada para "redactar" las propuestas normativas en que traducirlos, ni por supuesto, tampoco su responsabilidad**. Por ello:
 - **La Mesa de la Montaña somete a la consideración de las Cortes de Aragón, como titular de la potestad legislativa aragonesa, la posibilidad de que: con el procedimiento que se considere más conveniente, estudie la posibilidad de incorporar todos estos criterios, objetivos y propuestas – siempre que sean respaldados por el Parlamento– en el marco normativo adecuado .**
- Al tiempo, **la Mesa propone al Gobierno de Aragón que, entre tanto se tramita y aprueba la correspondiente ley, propicie todas las medidas necesarias que contribuyan a garantizar el cumplimiento efectivo de los criterios acordados.**

5.- EN CUANTO AL ABORDAJE DE UN MAPA QUE RECOJA PROYECTOS DE DESARROLLO Y DE CONSERVACIÓN PARA EL CONJUNTO DE LA MONTAÑA

- A lo largo de la vida de la Mesa, **se ha vislumbrado de manera reiterada, manifestado por todos los miembros de la misma..., la oportunidad que supondría el poder abordar en este marco -desde una mirada global sobre el conjunto de los territorios de Montaña y con una perspectiva temporal, que nos sitúe en el horizonte del 2020- un Mapa que recogiera de manera conjunta:**
 - Los **ESPACIOS PROTEGIDOS que se consideren oportunos:** (Ampliación de la red natura, Parque de los Pirineos, Reserva de la Biosfera, Zonas de Teruel...).
 - Combinado con **AQUELLOS PROYECTOS DE DESARROLLO** que, de manera sustancial, afectarán a los territorios de montaña y que demandados por el territorio y cumpliendo los criterios aprobados en la Mesa, pudieran presentarse como fruto de un acuerdo conjunto.
- Por parte de la Mesa, **manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando sobre estos temas, en el marco adecuado que se considere oportuno.**

6.- PARA CONTINUAR EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN SOBRE ALGUNOS TEMAS QUE NOS PARECEN PRIORITARIOS

- Ampliar las bases de información estadística regional (hoy limitadas al municipio y la Comarca) de forma que se desvelen las relaciones causa-efecto en las relaciones de depresión o desarrollo.
- Publicar toda aquella información que facilite el conocimiento de la evolución de la **ganadería de montaña**, relevo generacional, degradación de pastizales, carga ganadera, etc.
- Cuantificar el **"el grado de colmatación urbanística"** de nuestros valles, proporcionando datos comparativos con otros territorios.
- Proporcionar datos comparativos en la distribución de **Espacios de Desarrollo y de Protección** en otras zonas de montaña (Pirineo Francés, Alpes, Andorra, etc.)
- Comparar los **ingresos municipales y las rentas individuales** generadas en los lugares con alta protección medioambiental y los lugares con turismo invernal y estival. Transferencias recibidas por estar incluidos en espacios protegidos e ingresos por el IBI de naturaleza urbana.

*La Mesa de la Montaña
En Zaragoza a 14 de abril de 2010*